



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
TIENDA  
SEMIFIJOCLAVE:  
FOLIO TRAMITE: SEM000777  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

FECHA EXPEDICION

05-octubre-2021

NOMBRE: ORTIZ BARBA OLGA LIDIA  
 UBICACIÓN: HÉBRERA V CAIRO  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: SANTOS DEGOLLADO  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO  
 SUPERFICIE: 1.00 FONDO 150 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 240

INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40- mts.

IMPORTE: \$184.80

DIAS AMPARADOS: 21

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:16 a	A:	08:00:16 p	VIERNES	NO TRABAJA				
MARTES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	08:00:38 p	SABADO	SI	DE:	08:00:18 a	A:	08:00:18 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:25 a	A:	08:00:45 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	08:00:18 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE PAGO Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PIRATA Herdo Chávez  
AUTORIZOGobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOSOlga Lidia Oct B.  
ACEPTOC. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ORTIZ BARBA OLGA LIDIA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTE

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de su labor, debiendo limpiar completamente el terreno ocupado.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, prohibidas de acuerdo con la legislación y regulación.
- El manejo, venta y consumo de drogas y sustancias psicoactivas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.